



Ecos de NABGUANA

BOLETÍN INFORMATIVO DE ASOCIACIÓN KUNAS UNIDOS POR NABGUANA

Editor Responsable: Dad Neba

22 de diciembre 2025

N° 46

AKUAYALA-Comarca Guna de Madungandi: Taller: “La Radio comunitaria como medio de fortalecer las comunidades indígenas frente a los impactos del cambio climático”

Por: Dad Neba

En la comunidad de Akuayala, Comarca Guna de Madungandi, se va a desarrollar el taller: “La Radio comunitaria como medio de fortalecer las comunidades indígenas frente a los impactos del cambio climático”, durante los días 26 al 28 de diciembre de 2025.

Organizado por la Asociación Kunas Unidos por Nabguana (KUNA), auspiciado por Cultural Survival.

El objetivo del taller, es utilizar la radio como una herramienta de inclusión digital promoviendo no solo el acceso, sino el uso el acceso, y apropiación social de las tecnologías digitales para atender las necesidades de las comunidades, el taller está enfocado concretamente en la radio comunitaria como medio de fortalecer las comunidades indígenas frente a los impactos del cambio climático.

De esta manera, la inclusión digital contribuye a mejorar las condiciones económicas, sociales, políticas y personales de los pueblos indígenas.

El uso de radio comunitario, es en definitiva una muy poderosa herramienta de trabajo, que va más allá de facilitar y de alcanzar diferentes metas, la cuales pueden estar asociados a objetivos más grandes.

En este taller se capacitará a los comunicadores indígenas, mujeres, jóvenes, dirigentes Emberá, Guna de comunidad de la comarca Guna de Madungandi.

Temas que se va tratar: Producción Radial y Comunicación intercultural; Cómo elaborar un guion radiofónico; Lenguaje radiofónico; Uso y Desarrollo de podcasts.



Los medios de comunicación digital, como la radio digital garantizan que la educación, el trabajo, las relaciones familiares y sociales no se detengan, sino migren al formato digital. Por esta razón surge en Panamá, ya para año 2026, estará en el aire, Radio Digital comunitaria “Voces de Nabguana”, (Voces de la Madre Tierra).

De esta manera seguimos capacitando a jóvenes y dirigentes para que conozcan sus derechos que están reconocidos en las constituciones, instrumentos internacionales, convenios y otros.

La comunicación indígena e intercultural es una herramienta fundamental para los pueblos.

Ecos de Nabguana N° 46

Nelson De León Kantule

Presidente

Dad Neba (Nelson De León Kantule)

Editor / Diagramador

Dirección: Ave. Perú. Edificio Las Camelias. Piso 1.

Local 104 C. Ciudad de Panamá

Telef. (507) 6432-8579 /

E-mail: napguanakuna@gmail.com

Web: <https://www.vocesnabguana.org>

El IIPFCC se hace eco de los mensajes del ICIPR y recomienda consultar su declaración aquí para obtener más información



Fuente: *International Indigenous Peoples' Forum on Climate Change (IIPFCC)*

Daria Egereva es una indígena selkup de Rusia y miembro desde hace mucho tiempo del Centro de Apoyo a los Pueblos Indígenas del Norte (CSIPN). Tras muchos años de valiosa participación en el Caucus de los Pueblos Indígenas de la CMNUCC, fue elegida copresidenta del IIPFCC en 2023.

El 17 de diciembre, las autoridades rusas registraron el domicilio de la Sra. Egereva, confiscaron sus dispositivos digitales y la arrestaron bajo la acusación de participar en una "organización terrorista" en represalia directa por su defensa de los derechos indígenas, incluyendo su liderazgo de los Pueblos Indígenas acreditados en la COP30 de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Clima celebrada el mes pasado en Belém, Brasil.

Una audiencia judicial celebrada el 18 de diciembre determinó que la Sra. Egereva permanecerá detenida durante dos meses, a la espera de una investigación más exhaustiva de su caso. La acusación conlleva una posible pena de prisión de 10 a 20 años.

El arresto de la Sra. Egereva formó parte de una operación coordinada del Servicio Federal de Seguridad de la Federación Rusa (FSB), dirigida contra al menos diecisiete líderes indígenas de toda Rusia, cuyos domicilios fueron allanados, se les confiscaron dispositivos electrónicos y se les acusaron de cargos falsos relacionados con el terrorismo.

Este ataque selectivo contra líderes indígenas representa una represalia directa por su participación en los procesos de las Naciones Unidas y sienta un precedente peligroso para el trato que reciben los pueblos indígenas que participan en reuniones mundiales sobre derechos humanos y cambio climático.

El IIPFCC expresa su profunda preocupación por la Sra. Egereva y hace un llamamiento a todos los Estados partes de la CMNUCC y a todos los aliados de los Pueblos Indígenas para que se movilicen en solidaridad con el fin de:

1. Exigir pública y privadamente la liberación inmediata de la Sra. Daria Egereva y la retirada de todos los cargos en su contra, que constituyen una represalia ilegal por su participación legítima y pacífica en la COP30 y otros procesos de la ONU.
2. Reconocer y registrar esta denuncia como un caso de intimidación y represalia relacionado con la participación en los procesos de la CMNUCC, de conformidad con el Código de Conducta para Eventos de la CMNUCC, y mantener al IIPFCC informado sobre las medidas adoptadas.
3. Presentar este caso sin demora al Gobierno de la Federación de Rusia a través de los canales diplomáticos pertinentes, subrayando que la tipificación como «terrorista» de un Copresidente Indígena de la CMNUCC es incompatible con el Código de Conducta de la CMNUCC y con las resoluciones y determinaciones del Consejo de Derechos Humanos.

El IIPFCC rechaza firmemente esta intimidación y detención injustas. Apoyamos a Daria, a los demás líderes indígenas detenidos, a sus familias y a todos los defensores indígenas cuya seguridad, dignidad y libertad se ven amenazadas.

El IIPFCC se hace eco de los mensajes del ICIPR y recomienda consultar su declaración aquí para obtener más información.

COLOMBIA: Ley reconoce a desplazados por crisis climática

Fuente: Servindi, 17 de diciembre, 2025.-



La Cámara de Representantes aprobó en plenaria la ley de desplazados por cambio climático, convirtiendo a Colombia en el primer país en reconocer a las víctimas de desplazamiento por el cambio climático en Latinoamérica.

La norma propuesta por los representantes Duvalier Sánchez, de Alianza Verde, y Julia Miranda del Nuevo Liberalismo y fue aprobada luego de varios intentos.

Esta ley obliga al Gobierno colombiano a idear una política pública para prevenir, atender y dar soluciones duraderas a este tipo de desplazamiento que se han agudizado en estos últimos años.

Es decir, las personas afectadas por inundaciones, deslizamientos, erupciones volcánicas y otros eventos extremos ya no serán damnificados temporales, sino víctimas con derechos, que requieren atención integral, continua y preventiva.

“Hasta hoy, estas personas quedaban atrapadas en un vacío legal: el Estado respondía a la emergencia, pero no existía un marco jurídico que garantizara seguimiento, protección y soluciones de fondo. Esta ley busca cerrar esa brecha”, explicó el congresista Sánchez.

La ley contempla, la creación de un Registro Único de Desplazados Climáticos, coordinado por la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres (UNGRD), que permitirá identificar, caracterizar y hacer seguimiento a las familias afectadas.

Previo a la probación de esta norma, en 2024, la Corte Constitucional de Colombia reconoció el desplazamiento forzado por efectos del cambio climático y desastres naturales como una causa legítima de desplazamiento, similar al conflicto armado.

En este sentido indicó que el Estado tenía la obligación de crear un sistema de registro para reconocer la situación de personas que hayan sido desplazadas por estos motivos. Y que esas personas deben tener una atención “urgente y priorizada”.

Todo se basó en una demanda que impuso una pareja de campesinos de 63 y 66 años, desplazados de su casa por las inundaciones del río Bojabá, en Arauca, que solicitaron a la Unidad de Víctimas ser reconocidos como víctimas de desplazamiento forzado y recibir los beneficios que tienen otros desplazados.

¿DE QUÉ HABLAMOS CUANDO HABLAMOS DE INTERCULTURALIDAD Y DE COMUNICACIÓN INTERCULTURAL?

Por: Dad Neba

La comunicación intercultural

La comunicación intercultural es el proceso de intercambio de mensajes, ideas y significados entre personas de diferentes orígenes culturales, lo que requiere comprender y gestionar diferencias en lenguaje, costumbres, valores y comunicación no verbal para lograr una interacción efectiva y evitar malentendidos en un mundo globalizado. Implica empatía, respeto, sensibilidad y flexibilidad para superar barreras lingüísticas y de perspectiva, fortaleciendo la conexión mutua y el entendimiento profundo entre culturas diversas.

El pluralismo cultural es un modelo de tratamiento de la diversidad cultural que da cuenta de la presencia simultánea de poblaciones con diferentes pertenencias culturales en un mismo espacio territorial y sostiene que las mismas pueden convivir en armonía.

El concepto de interculturalismo intenta reflejar las relaciones entre los distintos grupos culturales que conviven en un mismo espacio social.

Además, no sólo reconoce la existencia de la diversidad cultural, sino que celebra el encuentro entre culturas y promueve el diálogo entre ellas, lo cual no implica desconocer las desiguales relaciones de poder sobre las que se construyen muchas de las pretendidas diferencias culturales.

La comunicación no implica un mero intercambio de información, sino que involucra el acto de compartir, que va más allá de la transmisión de datos.

Compartir como “poner en común” implica poner en circulación los saberes, las inquietudes y los conocimientos previos que apoyan esa interacción puntual, de tal manera que el resultado de ese acto dialógico entraña conclusiones o resultados para ambas partes.

Es decir, no hay quien da información y otro recibe, con lo cual sólo una de las dos partes se transformó en esa acción (el receptor de datos), sino que la comunicación realiza de manera ineludible un proceso de cambio en todos los y las participantes de dicho intercambio.



Los medios de comunicación, muchas veces confundidos por falsos nacionalismos o intentando congraciarse con su comunidad local, difunden mensajes que atentan contra las personas migrantes y no tienen ninguna preocupación o interés por promover los derechos que tiene todo/a migrante, refugiado/a o asilado/a.

El derecho a la comunicación, tal como se ha entendido en la actualidad, es un derecho que sirve de plataforma o paraguas para el ejercicio de otros derechos, dado que promueve la información, mecanismos de defensa y conquista de nuevos derechos.

Al ser un derecho universal el acceso a las TIC, nuestras autoridades y organizaciones locales pueden exigir que se implementen políticas públicas para que ninguna comunidad, por más alejada o pobre que sea, quede marginada del acceso a internet.

Esto permitiría reforzar el trabajo de sus propios medios de comunicación y por cierto, a los/as migrantes la posibilidad de estar comunicados/as con sus familiares y poblaciones de origen.

Colombia: La salud no puede seguir siendo negocio



Fuente: Consejo Regional Indígena del Cauca-CRIC

Preocupación de los pueblos indígenas tras el nuevo hundimiento de la reforma a la salud. Desde los territorios ancestrales, donde la vida se cuida en comunidad y la salud se entiende como equilibrio entre el cuerpo, el espíritu, la Madre Tierra y la colectividad, los pueblos indígenas organizados en el CRIC expresamos nuestra preocupación frente al nuevo archivo de la reforma estructural al sistema de salud en el Congreso de la República.

La crisis actual no es coyuntural ni responsabilidad exclusiva del Gobierno del Cambio, es el resultado histórico de un modelo impuesto por la Ley 100 de 1993, promovida durante el gobierno de Álvaro Uribe Vélez, que convirtió la salud en un negocio, debilitó la atención primaria, fragmentó el sistema y marginó a las poblaciones rurales, étnicas y empobrecidas del país.

Una reforma necesaria para los territorios. La reforma a la salud impulsada por el Gobierno Nacional representaba, con todas sus limitaciones, una oportunidad real para corregir inequidades estructurales que los pueblos indígenas hemos denunciado durante décadas:

La intermediación financiera que retrasa o niega la atención.

El abandono histórico de los territorios rurales y dispersos.

La falta de reconocimiento efectivo de los sistemas propios e interculturales de salud.

La precarización del talento humano en salud, especialmente en zonas apartadas.

Para los pueblos indígenas, la salud no es un gasto fiscal sino una inversión en la vida, en la pervivencia cultural y en la paz territorial.

La oposición bloquea el cambio y perpetúa la crisis

Lamentamos que, una vez más, sectores mayoritarios del Congreso hayan decidido archivar la reforma sin permitir un debate profundo, honesto y territorializado, el argumento fiscal no puede seguir siendo excusa para sostener un modelo que ya fracasó y que hoy mantiene a millones de colombianos especialmente indígenas, campesinos y afrodescendientes sin acceso oportuno y digno a la atención en salud.

Decir que la reforma era “inconveniente para los bolsillos” mientras se defiende un sistema que lucra a unos pocos y empobrece a la mayoría es una contradicción ética y política.

El Gobierno del Cambio y sus límites

Reconocemos que el Gobierno del presidente Gustavo Petro ha intentado abrir el debate sobre la transformación del sistema de salud y ha puesto en el centro la atención primaria y lo público, sin embargo también advertimos que sin una voluntad real del Congreso y sin escuchar de manera vinculante a los pueblos indígenas, cualquier reforma seguirá siendo vulnerable al sabotaje político.

La apelación anunciada para revivir el proyecto debe ir acompañada de un diálogo intercultural real donde la palabra de los pueblos no sea decorativa, sino decisoria.

La salud es un derecho colectivo

Desde el CRIC reiteramos:

- La salud no se archiva.
 - La vida no se negocia.
 - Los territorios no pueden seguir esperando.
- Seguiremos defendiendo el SISPI y un sistema de salud público, universal, solidario e intercultural, que reconozca nuestras autoridades, saberes ancestrales y formas propias de cuidado, y que rompa definitivamente con el modelo mercantil impuesto por la Ley 100.
- Porque cuando se hunde una reforma a la salud, no pierde un gobierno: pierde el pueblo, y los pueblos indígenas no renunciaremos a nuestro derecho a vivir con dignidad, equilibrio y autonomía en nuestros territorios.